



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15659

12/06/2020

38357

AUTOR/A: GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); BETORET COLL, Vicente (GP)

RESPUESTA:

El acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur es un acuerdo ambicioso, amplio y equilibrado que, además, tiene una importancia estratégica para España desde el punto de vista político, económico y comercial. Generará importantes oportunidades de negocio para las empresas españolas en todos los sectores productivos y permitirá reforzar el ya de por sí privilegiado posicionamiento que tienen los productos españoles en los países Mercosur.

En lo que se refiere al sector cítrico, el acuerdo prevé la liberalización arancelaria recíproca de todos los productos del grupo. Sin embargo, el período transitorio de reducción de aranceles que aplica la Unión Europea a las importaciones será de 7 o 10 años según producto, mientras que el bloque Mercosur lo hará desde la entrada en vigor del acuerdo. Esto permitirá que nuestro sector productor-comercializador se adapte progresivamente a la nueva situación.

La liberalización de aranceles por parte de Mercosur a la fecha de entrada en vigor del acuerdo para los cítricos se traducirá en un acceso real al mercado de estos países del que España resultará especialmente beneficiada, al estar ya excelentemente posicionados nuestros cítricos en los países Mercosur en la actualidad.

España es un proveedor de cítricos muy destacado en Mercosur, con presencia significativa y creciente en los mercados brasileño (con una media del 68% de cuota de mercado en valor 2014-2018), argentino (35%) y uruguayo (30%). El libre acceso que establece el acuerdo Unión Europea-Mercosur mejorará las condiciones de acceso y la competitividad de nuestras exportaciones de cítricos en ese mercado, lo cual constituye una oportunidad para los productores de la provincia de Valencia.

El sector de cítricos en España es un sector muy competitivo que genera unas exportaciones anuales de más de 3.000 millones de euros y que lidera las exportaciones



de la Unión Europea de estos productos a terceros países con el 54,7% del total (en valor).

La Unión Europea importa aproximadamente el 18 % del consumo total de cítricos de la Unión Europea. Sudáfrica es el mayor exportador de cítricos a la Unión Europea (34 % de las importaciones de la Unión Europea), seguida de los exportadores del Mediterráneo meridional (alrededor del 37,5 % del total de las importaciones).

En América del Sur, Argentina es el principal exportador de cítricos del Mercosur (principalmente limones) a la Unión Europea (en 2019, el 7,3 % del total de las importaciones de cítricos en la Unión Europea procedían de Argentina, mientras que las importaciones procedentes de Brasil, también en su mayoría limones, representaban el 4,3 %). Los países del Mercosur apenas exportan pequeños cítricos a la UE y las cantidades de naranjas exportadas son considerablemente inferiores a las de los principales proveedores.

Además, el calendario de producción de los países del Mercosur tiene lugar en contra-estación, que es cuando los derechos de importación en la Unión Europea se sitúan en su nivel más bajo. Si bien, a priori, se puede considerar que las producciones en ambas regiones son complementarias, en algunas campañas se podría producir un solapamiento parcial de los calendarios de producción y comercialización, pero éste tendría lugar en ambas direcciones.

No obstante, en el caso de que hubiera efectos negativos sobre el sector de cítricos comunitario y, en concreto español, el Acuerdo, al igual que otros acuerdos preferenciales, contempla la posibilidad de establecer una salvaguardia bilateral tras la entrada en vigor del Acuerdo que permitiría la retirada temporal de las preferencias en determinados supuestos.

Además, la Comisión Europea se ha comprometido a asistir a los agricultores en caso de que se produzcan perturbaciones en el mercado como consecuencia de la implementación del Acuerdo, para lo cual se prevé una dotación de unos 1.000 millones de euros que proporcionará una red de seguridad para los agricultores y ganaderos comunitarios.

Para finalizar, se señala que la Comisión Europea ha publicado en febrero de 2020 un estudio de impacto sostenible (SIA) en materia económica, social, de derechos humanos y ambientales para el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Mercosur. El estudio prevé crecimientos del Producto Interior Bruto sostenidos superiores a los del escenario de ausencia del Acuerdo, tanto para la Unión Europea como para los países de Mercosur, por lo que es esperable un impacto positivo en el empleo a medio y largo plazo.

Madrid, 16 de julio de 2020

